5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Radicado: 2-2023-067429
Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2023 14:24

Doctor
IVÁN VELÁSQUEZ GÓMEZ
Ministro
Ministerio de Defensa Nacional
Avenida el Dorado Carrera 54 No. 26 25 CAN
Bogotá D.C

Radicado entrada 1-2023-106994
No. Expediente 2140/2023/SITPRES

Asunto: Aprobación de cupo de Vigencias Futuras Presupuesto de Gastos de Funcionamiento

Apreciado señor Ministro:

En atención a la solicitud realizada mediante oficio No.RS20231128140949 del 28 de noviembre de 2023, de manera atenta informo que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 1068 de 2015, y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, esta Dirección aprueba cupo para comprometer apropiaciones de vigencias futuras, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCION: **15-01-12** **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA (DIMAR)**

CUENTA: 02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Vigencia	Recursos	Pesos
2024	Nación -Fondos Especiales	$1.771.156.010
2025	Nación -Fondos Especiales	$225.981.000
2026	Nación -Fondos Especiales	$141.583.000

y

CUENTA: 05 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN

Vigencia	Recursos	Pesos
2024	Nación -Fondos Especiales	$8.384.250.200
2025	Nación -Fondos Especiales	$8.472.124.000
2026	Nación -Fondos Especiales	$5.572.051.000

La autorización para cupo de vigencias futuras ordinarias Gastos de Funcionamiento – Ministerio de Defensa Nacional -Dimar, corresponden para la suscripción de nuevos contratos y en virtud del artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2018 pueda adicionar contratos en ejecución, cupos que van máximo hasta el 31 de julio de 2026, con lo cual no supera el periodo de Gobierno, los cupos corresponden a las cuentas: A-02 Adquisición de Bienes y Servicios y A-05 Gastos de Comercialización y Producción, los cuales corresponden a:

0+Ea Zs7f TK+c O7O2 MXp/ tzsZ biY=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

Cuenta A- 2- Adquisición de Bienes y Servicios: para realizar nueva contratación mediante cupos de vigencias futuras en el 2024 por valor de $833,2 millones, vigencia 2025 por $226,0 millones y vigencia 2026 por $141,6 millones y Adición contractual por $938,0 millones en la vigencia 2024.

Cuenta A-05 Gastos de Comercialización y Producción: para realizar nueva contratación mediante cupos de vigencias futuras en el 2024 por valor de $7.544,5 millones, vigencia 2025 por $8.472,1 millones y vigencia 2026 por $5.572,1 millones y Adición contractual por $839,8 millones en la vigencia 2024.

La aprobación del cupo de vigencias futuras que no supera el periodo de Gobierno se autoriza para realizar la gestión contractual por la cuenta **A-02 Adquisición de Bienes y Servicios**, para realizar:

- **Nueva contratación**: para Suministro de combustible gasolina y diésel para el parque automotor de la sede central; Suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales; Servicio de transporte de carga multimodal; Servicio de parqueo, en el sector de la Matuna o Getsemaní en la ciudad de Cartagena D. T. y C; Servicio de mensajería a nivel urbano, nacional e internacional; Servicio integral de aseo y cafetería.

- **Adición de Contratos:** Para la Adquisición de licenciamiento y actualización de software; Servicio de cafetería y restaurante para las unidades administrativas adscritas al Grupo Intendencia Regional Dimar No 4; Servicio de correo certificado, actividades conexas y complementarias para las unidades administrativamente adscritas a GINRED4; Arrendamiento de la oficina 306 y 7 parqueaderos en el edificio WORLD BUSINESS center; Arrendamiento con infraestructura logística y administrativa en el inmueble ubicado en la dirección carrera 71 # 19 30 barrio Montevideo en la ciudad de Bogotá, para el bodegaje; Servicios profesionales abogados y contadores para apoyar el proceso de la subdirección administrativa y financiera Dimar; Servicios de apoyo en tecnólogos y profesionales para la gestión contractual y presupuestal Dimar; Mesa de servicio en la sede central Dimar; Servicio de soporte y mantenimiento del software de administración y acceso a datos e información geográfica oceanográfica y de meteorología marina del centro colombiano de datos oceanográficos (CECOLDO); Servicios profesionales especialistas y tecnólogos que apoyan la gestión administrativa Dimar; Servicio integral de aseo y cafetería para las capitanías fluviales (Capitanía de puerto Leguizamo “CP19”); Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo (incluyendo repuestos) para los equipos y dispositivos de cómputo de la sede central; Mantenimiento a todo costo de la planta de tratamiento de aguas residuales domésticas PTARD del complejo Dimar las flores en barranquilla asimismo, el mantenimiento de las bombas contraincendios y tanques de almacenamiento de agua potable de la intendencia regional de Dimar no. 3 y sus unidades adscritas administrativamente; Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo, con suministro de repuestos y accesorios de los ascensores marca INTERTRONIC (MONARCH ESP-DEF) del complejo de la Dimar “las flores”, regional caribe de barranquilla; Servicios para la realización de exámenes ocupacionales y Suministro de ACPM y gasolina para los vehículos unidades adscritas a barranquilla y embarcaciones de las unidades adscritas a Cartagena.

La aprobación del cupo de vigencias futuras para realizar la gestión contractual por la cuenta **A-05 Gastos de Comercialización y Producción**, para realizar:

0+Ea Zs7f TK+c O7O2 MXp/ tzsZ biY=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

- **Nueva contratación**: para Contratar a través del acuerdo marco de precios para el suministro de combustibles (gasolina y ACPM) para los vehículos y equipos asignados a las capitanías de puerto fluviales de la Dimar; Suministro de combustible categoría “c” para las unidades adscritas al grupo de intendencia regional de Dimar No. 3 (ginred3)“ capitanía de puerto de san Andrés, estación de control tráfico marítimo –ECTMCP07, capitanía de puerto de Riohacha y capitanía de puerto Bolívar; Servicio de Renting de vehículos con destino a la Dimar (servicio y comisión - servicio de bolsa), para las Intendencia Regionales, Centros de Investigación, Capitanías, entre otros; Servicio de mantenimiento a todo costo, para cada uno de los sistemas y equipos que integran los grupos constructivos de las unidades a flote de la armada de Colombia a cargo de la Dimar.

- **Adición de Contratos:** Para prestación de servicios de cocineros para la elaboración y preparación de alimentos; Servicio integral de administración de datos en tiempo real para los sistemas de trasmisión satelital INMARSAT ISAT DATAPRO para boyas de oleaje direccional 3g y boyas METOCEAN WATCHKEEPER; servicio de trasmisión satelital IRIDIUM para boyas METOCEAN; servicio de trasmisión INMARTSAT-BGAN para estaciones meteorológicas y meteomareográficas; servicio de GSM/GPRS para estaciones meteorológicas y meteomareográficas, pertenecientes a la red de medición de parámetros oceanográficos y de meteorología marina – REDMPOMM, de la Dimar y Contratos de inspectores Dimar intendencia regional Buenaventura - Barranquilla - Cartagena.

Es preciso indicar que los objetos contractuales anteriormente relacionados se soportan en la relación de contratos remitidos por la entidad como insumo base para el trámite de aprobación del cupo de vigencias futuras; así pues, los recursos autorizados deben ser destinados acorde con los conceptos definidos y comunicados en la solicitud.

La presente aprobación se efectúa teniendo en cuenta que cumple con lo señalado en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y que el gasto está previsto en el Marco de Gasto de Mediano Plazo Vigente.

En la ejecución de los contratos, la entidad es responsable de dar cumplimiento al artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 de 2015 y el Decreto 444 del 2023, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto y demás normas que le apliquen.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Hernando Chacon Castro Técnico Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa	GIOVANNA MARIA SANDOVAL CORTES Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa CARLOS ARTURO ZAMBRANO RODRIGUEZ	Carlos Arturo Zambrano Rodríguez Subdirector (E) Subdirección de Gobierno, Seguridad y Justicia

0+Ea Zs7f TK+c O7O2 MXp/ tzsZ biY=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

Subdirector de Gobierno, Seguridad y Justicia (E)
Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

0+Ea Zs7f TK+c O7O2 MXp/ tzsZ biY=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

Autorizacion de Vigencias Futuras

	MHagomeze	Alexandra Gomez Escobar
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-12	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA (DIMAR)
Usuario Solicitante:		
Fecha y Hora Sistema:	2023-12-18-9:05 a. m.	

ASIGNACION DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS

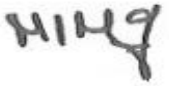
Número:	148323	**Fecha Registro:**	2023-12-18	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-12-003 DIMAR INTENDENCIA REGIONAL DE BARRANQUILLA		
Estado:	Generada	**Tipo Moneda.:**	Pesos	**Nro Autorizacion DGPPN**	147023	**Fecha Autorizacion**	2023-12-16
Tipo de Vigencia Futura:		Ordinaria		**Aval Fiscal:**	NO		
Valor Inicial:	232.081.200,00	**Valor Operaciones:**		**Valor Total:**	232.081.200,00	**Saldo No Utilizado:**	232.081.200,00

DETALLE ASIGNACION POR AÑO

Posicion Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	16	SSF		52.576.000,00		52.576.000,00	52.576.000,00
A-05 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	Nación	16	SSF		179.505.200,00		179.505.200,00	179.505.200,00
Año Fiscal **2024**				**Totales por año:**	232.081.200,00		232.081.200,00	232.081.200,00

DATOS ADMINISTRATIVOS

Número Doc Soporte:	Radicado No 2-2023-067429	**Fecha Doc. Soporte:**	2023-12-18	Tipo Doc. Soporte:	OFICIO
Notas Doc. Soporte:					



Firma Responsable de Area Planecion Presupuestal.

Barranquilla, 18 de diciembre de 2023

Señores
Dirección General Marítima - INRED3
Barranquilla

Asunto: RESPUESTA SOLICITUD DE ADICIÓN CONTRATO – No. 093-GINRED3-2023

Cordial Saludo respetados,

De acuerdo al asunto en referencia, nos permitimos aceptar la adición respectiva a la indicada en su solicitud.

Adicionalmente confirmamos que conocemos y aceptamos los términos allí establecidos:

- Adicionar en cantidades al Ítem 1.2 del anexo técnico del contrato:

Ítem	Descripción	Cant	Und	Valor Unitario	Valor Total
1.2	Servicio de tratamiento y Mantenimiento planta agua residual - a todo costo ubicada en el complejo las flores, incluye el suministro e instalación de elementos propios de la planta de agua potable y necesarios para su funcionamiento. **(servicio de acuerdo con los trabajos descritos abajo en el ítem PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL)- Barranquilla INRED3**	3	VG	$ 1.600.000	$ 4.800.000

- Adicionar al contrato la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($4.800.000,00) M/CTE.
- Prorrogar el contrato hasta el día 31 de marzo de 2024.
- Forma de Pago: Acorde a lo estipulado en la Aceptación de Oferta Contrato MC No. 093- GINRED3-2023 y sus modificaciones.

Agradecemos la confianza brindada.

Cordial saludo,

ROBERTO LEIVA DUGAND
Representante legal

Barranquilla, 18 de diciembre de 2023

Señores
BIOTEC CARIBE S.A.S
Dirección: CL 84 55 63 LC 1 ED JESSIE - CR 56 No 81 - 156 AP 8
Teléfono: 6053062609 - 3506251822
Ciudad: Barranquilla
Correo electrónico: info@bioteccaribe.com - rleiva@bioteccaribe.com - facturacion.biotec@bioteccaribe.com

ASUNTO: Solicitud intensión adición al contrato MC No. 093-GINRED3-2023

Referente a la aceptación de Oferta Contrato MC No. 093-GINRED3-2023, cuyo objeto es: "EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS PTARD DEL COMPLEJO DIMAR LAS FLORES EN BARRANQUILLA, INCLUYE LA CARACTERIZACIÓN DE LOS PARÁMETROS FISICOQUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DEL AGUA RESIDUAL; ASIMISMO, EL MANTENIMIENTO DE LAS BOMBAS CONTRAINCENDIOS Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE DIMAR NO. 3 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE", me permito consultarle la viabilidad de efectuar las siguientes modificaciones al contrato del asunto, así:

- Adicionar al contrato la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.800.000,00), para efectuar los siguientes servicios de mantenimiento durante los primeros meses del 2024:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Cant	Valor Unitario	Valor Total
1.	**RUBRO-A-02-02-02-008-007-SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)**			
1.2	Servicio de tratamiento y Mantenimiento planta agua residual - a todo costo ubicada en el complejo las flores, incluye el suministro e instalación de elementos propios de la planta de agua potable y necesarios para su funcionamiento. (servicio de acuerdo con los trabajos descritos abajo en el ítem PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL)- Barranquilla INRED3	3	$ 1.600.000,00	$ 4.800.000,00
	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)			**$ 4.800.000,00**

- Ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el día **31 de marzo de 2024**.

- Forma de Pago: Acorde a lo estipulado en la Aceptación de Oferta Contrato MC No. 093-GINRED3-2023 y sus modificaciones.

Debe tener en cuenta que, si es aceptada la presente solicitud; se efectuará una modificación al contrato en mención que conlleva a modificar los términos iniciales de la Garantía Única, ajustando las vigencias y los valores asegurados en cada amparo.

Atentamente,

ASD. LEIDES MEZA CASSIANI
Supervisor del contrato No. 093-GINRED3-2023

Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

FORMATO
PONENCIA

Proceso/Subproceso: Gestión Administrativa y Logística
Código: A5-02-FOR-028
Versión: 03

PONENCIA

DE: ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO GINRED3	**CONTRATO MC No.** 093-GINRED3-2023
PARA: GINRED3	**FECHA:** 18-DICIEMBRE-2023

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MC-093-GINRED3-2023, CELEBRADO ENTRE LA INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No. 3 Y BIOTEC CARIBE S.A.S. NIT 900.567.508-8

1.RESUMEN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO: MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS PTARD DEL COMPLEJO DIMAR LAS FLORES EN BARANQUILLA, INCLUYE LA CARACTERIZACION DE LOS PARAMETROS FISICOQUIMICOS Y MICROBIOLOGICOS DEL AGUA RESIDUAL; ASIMISMO, EL MANTENIMIENTO DE LAS BOMBAS CONTRAINCENDIOS Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE DIMAR No. 3 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.

Supervisores:	ASD2. LEIDES MEZA CASSIANI CPS. RICARDO A. VIVES TORRES- Apoyo técnico.
Fecha firma contrato	17-MARZO-2023
Fecha Inicio de Ejecución	31-MARZO-2023
Plazo ejecución	18 DE DICIEMBRE 2023
Valor contrato Inicial	CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($43.000.000,00) M/CTE IVA INCLUIDO Y DEMAS EROGACIONES CORRESPONDIENTES
Modificaciones al contrato	ADICION AL CONTRATO POR VALOR DE $10.400.000 Y PRORROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
Valor total del contrato	CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($53.400.000,00) M/CTE IVA INCLUIDO Y DEMAS EROGACIONES CORRESPONDIENTES

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que el Complejo DIMAR "Las Flores", ubicado en la vía 40 No. 85-2202 de la ciudad de Barranquilla que concentra las unidades Capitanía de Puerto, Estaciones de Control y Tráfico Marítimo, Señalización Marítima del Rio Magdalena e Intendencia Regional N° 3, entre otras, no cuenta con un sistema de alcantarillado del Distrito de la Barranquilla, por lo que, se utiliza una Planta de Tratamiento Agua Residual Doméstica -PTARD como sistema alterno para el manejo de vertimientos, contando con el respectivo permiso otorgado por la autoridad competente, Corporación Autónoma Regional del Atlántico- C.R.A, mediante Resolución No. 0217 del 26 de marzo de 2019.

En la actualidad la Dimar no cuenta con personal capacitado ni con los elementos necesarios para efectuar el mantenimiento de la PTARD y el tratamiento del agua residual que maneja este tipo de plantas para su posterior vertimiento al Río Magdalena. Por esta razón, se hizo imperioso adquirir el servicio de mantenimiento del sistema aludido y conocer los contaminantes presentes en estas aguas con el fin de aplicar un tratamiento adecuado, que evite la contaminación de los cauces y perjuicios a la salud humana, es decir, realizar la caracterización del agua residual de acuerdo a lo exigido por la CRA del Distrito de Barranquilla mediante la Resolución No. 0217 del 26 de marzo de 2019 y lo establecido en los artículos 5, 6 y 8 de la Resolución 0631 del 17 de marzo del 2015 "*Por el cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones*".

En efecto, el día 17 de marzo de 2023, según consta electrónicamente en el SECOP II, fue celebrado el contrato MC No. 093- GINRED3-2023 con la firma BIOTEC CARIBE S.A.S. NIT: 900.567.508-8, para la prestación del servicio de MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS PTARD DEL COMPLEJO DIMAR LAS FLORES EN BARANQUILLA, INCLUYE LA CARACTERIZACION DE LOS PARAMETROS FISICOQUIMICOS Y MICROBIOLOGICOS DEL AGUA RESIDUAL; ASIMISMO, EL MANTENIMIENTO DE LAS BOMBAS CONTRAINCENDIOS Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE

Continuación Ponencia modificación No. 002 al Contrato MC No. 093-GINRED3-2023

AGUA POTABLE DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE DIMAR No. 3 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, por valor de CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($43.000.000,00) IVA INCLUIDO.

Por su parte, el día 31 de marzo de 2023, se inició la ejecución de las actividades contratadas, tal como versa en acta de inicio suscrita en la misma fecha.

El día el día 24 de agosto de 2023, se efectuó la primera modificación al contrato, consistente en modificación al Anexo Técnico Económico (reducción e inclusión de ítems), adición presupuestal y prórroga del plazo contractual hasta el 31 de diciembre de 2023. En tal sentido, el contrato ascendió a la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 53.400.000,00) moneda legal, incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar.

Que dada la connotación ambiental del sistema de tratamiento de aguas residuales; el mantenimiento preventivo y/o correctivo constante y especializado, es obligatorio para preservar la PTARD en sus mejores condiciones técnicas y de funcionamiento, así como mantener dichos parámetros dentro de los valores limites permisibles dando, asimismo, cumplimiento a la normatividad vigente y lo ordenado en el Permiso de Vertimientos Líquidos y PGRMV. Ello, con el fin además de garantizar la higiene y la salubridad de las instalaciones, prevenir y controlar posibles factores epidemiológicos y brindar un ambiente adecuado y propicio para el personal militar, civil, contratistas usuarios y visitantes que hacen uso del edificio administrativo y áreas conexas. De esta forma se evita incurrir en sanciones y/o multas que podrían ser impuestas por las diferentes autoridades ambientales que realizan seguimiento y control a la Planta de Tratamiento de Agua Residual.

En tal sentido y siendo necesaria la continuidad y/o no interrupción de la prestación del servicio contratado, fue solicitada autorización de cupo de vigencias futuras en aras de garantizar la no suspensión del servicio y generación de novedades por su paralización durante los primeros meses del 2024, hasta tanto se adelantes los tramites pertinentes para suscribir un contrato que cubra dicha necesidad.

Que en virtud de lo anterior, fue generada autorización cupo de Vigencias Futuras 2024- Gastos de Funcionamiento 2024, aprobadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, mediante oficio Radicado No. 2-2023-067429 del 16 de diciembre de 2023, y documento de asignación de vigencias futuras N°148323 del 18-12-2023 emitido por la jefe de presupuesto de la entidad

Que, en consecuencia, la suscrita, en calidad de supervisora del contrato, solicita autorización al ordenador del gasto, a efectos de realizar las siguientes modificaciones al Anexo Técnico Económico del Contrato MC No. 093-GINRED3-2023, tendientes al aumento de las cantidades previstas en el Ítem 1.2, así:

Ítem	RUBRO	Descripción	Cant	Cant final	Und	Valor Unitario	Valor adición	Valor final
1.2	A-02-02-02-008-007	Servicio de tratamiento y Mantenimiento planta agua residual - a todo costo ubicada en el complejo las flores, incluye el suministro e instalación de elementos propios de la planta de agua potable y necesarios para su funcionamiento. **(servicio de acuerdo con los trabajos descritos abajo en el ítem PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL)- Barranquilla INRED3**	3	12	VG	$ 1.600.000	$ 4.800.000	$ 19.200.000

Asimismo, se hace necesario extender el plazo de ejecución hasta el (31) de marzo de 2043, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 1.2. Servicio de tratamiento y Mantenimiento planta agua residual PTARD - a todo costo ubicada en el Complejo Las Flores.

Cabe resaltar y reiterar una vez más que la presente solicitud se encuentra encaminada al cumplimiento de los fines de la Entidad, facilitar la ejecución del contrato y coadyuvar a mejorar las condiciones del talento humano y de las unidades adscritas administrativamente a GINRED3.

Continuación Ponencia modificación No. 002 al Contrato MC No. 093-GINRED3-2023

Como soporte de la anterior solicitud, se adjuntan a la ponencia los siguientes documentos:

- Oficio de fecha 18 diciembre de 2023, consistente en solicitud dirigida al contratista sobre viabilidad de efectuar adición al contrato por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 4.800.000,00) con cargo a la vigencia 2024 y prórroga de este hasta el hasta el 31 de marzo de 2024.

- Oficio de fecha 18 de diciembre de 2023, versa sobre aceptación del contratista a la adición y términos establecidos en la solicitud.

- Misiva de fecha 18 diciembre de 2023, emite aval de la supervisión para la realización de la modificación por considerarla viable necesaria y pertinente.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, esta Supervisión se permite informar que la Adición solicitada, está sustentada de acuerdo con el monto Presupuestal, a la especificidad del servicio requerido y a la normatividad aplicable al mismo, en especial con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, ya que el valor de la presente Adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor del Contrato Inicial.

3. OBJETO DEL REQUERIMIENTO:

En consideración a lo expuesto, solicitamos:

- Aumentar las cantidades definidas para los servicios contenidos en el Ítem 1.2 del Anexo Técnico-Económico del contrato
- Adicionar al contrato la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.800.000,00)**
- Prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el día 31 de marzo de 2024.

4. SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO:	
Valor del contrato:	$ 53.400.000,00
Porcentaje Ejecutado a la Fecha:	93,09%
Porcentaje Tramitado para Pago:	93,09%

5. RESPALDO PRESUPUESTAL:

La Dirección General Marítima - DIMAR dispone de los recursos correspondientes para efectuar la respectiva Adición Presupuestal en caso de ser avalada por parte del Delegatario del Gasto, de conformidad con Radicado No. 2-2023-067429 del 16 de diciembre de 2023, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobó el cupo de Vigencias Futuras de Gastos de Funcionamiento 2024 y documento de asignación de vigencias futuras N°148323 del 18-12-2023 emitido por la jefe de presupuesto de la entidad.

6. CONCEPTO DEL SUPERVISOR

Para la modificación del contrato, en mi calidad de supervisor manifiesto aval de la misma, teniendo en cuenta que es de vital importancia para el normal funcionamiento de las instalaciones DIMAR Regional Caribe; contar con la prestación del servicio expuesto en la presente ponencia.

ASD2. LEIDES MEZA CASSIANI
Supervisor del contrato.

CPS. RICARDO VIVES TORRES
Supervisor- Apoyo técnico del contrato.

7. RECOMENDACIÓN:

Así las cosas, respetuosamente nos permitimos someter a consideración de la señorita COORDINADORA GRUPO INTENDENCIA REGIONAL No. 3, la presente ponencia para recomendar la celebración de la Modificación No. 002 al Contrato de Prestación de Servicios

Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

FORMATO
PONENCIA

Proceso/Subproceso: Gestión Administrativa y Logística
Código: A5-02-FOR-028
Versión: 03

Continuación Ponencia modificación No. 002 al Contrato MC No. 093-GINRED3-2023

No. 093-GINRED3-2023 celebrado entre LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION GENERAL MARITIMA - GRUPO INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No. 3 y BIOTEC CARIBE S.A.S.

Respetuosamente,

MA1. DAVID MARTINEZ SANTIAGO
Jefe Área de Infraestructura y Equipos GINRED3 (E)
Dirección General Marítima - DIMAR